

## REPÚBLICA DEL ECUADOR Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol



RESOLUCIÓN P-1- S.O. Nº 23-23-10-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIERCOLES 23 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, en Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 23 de octubre del año 2019, una vez que se puso a consideración el Primer Punto.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nº 22-GADMCN-2019, correspondiente al miércoles <u>16 de octubre de 2019.</u> RESOLVIO: 1. Aprobar por unanimidad de votos de los Concejales presente, el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 22-GADMCN-2019, correspondiente al miércoles 16 de octubre de 2019. 2. Notificar a) Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisa de Jesús, miércoles 23 de octubre del 2019.

Atentamente

Ab. Robert Martillo Alcívar SECRETARIO DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN NOBOL.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol



RESOLUCIÓN P-2- S.O. Nº 23-23-10-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIERCOLES 23 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 23 de octubre del año 2019, una vez que se puso a consideración el Segundo Punto.- Conocer y Aprobar el Informe Nº 10-CUOT-2019 de la Comisión Permanente de Urbanismo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 10 de Octubre del 2019, con respecto a la petición suscrita por la señora Martha Pastora Abad Cruz, quien solicita venta de terreno signado con la clave catastral # 092550010326016000, ubicado en la calle Juan León Mera y 24 de Mayo, Cooperativa Vicente Piedrahita, de la ciudad Narcisa de Jesús, cantón Nobol. RESOLVIÓ: 1. Aprobar por Unanimidad de votos de los Concejales presente, el Informe Nº10-CUOT-2019 de la Comisión Permanente de Urbanismo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 10 de Octubre del 2019, con respecto a la petición suscrita por la señora Martha Pastora Abad Cruz, quien solicita venta de terreno signado con la clave catastral # 092550010326016000, ubicado en la calle Juan León Mera y 24 de Mayo, Cooperativa Vicente Piedrahita, de la ciudad Narcisa de Jesús, cantón Nobol. 2.- Autorizar al señor Alcalde para que suscriba la escritura de compra-venta del terreno municipal. 3.- Notificar con la presente Resolución de Concejo: a) Procurador Síndico; b) Dirección Financiera; c) Jefa de Avalúos y Catastro; d) Jefa de Comprobación y Rentas; e) La Peticionaria; f) Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisa de Jesús, miércoles 23 de octubre del 2019.

Atentamente

Ab. Robert Martillo Alcívar SECRETARIO DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL

Dirección: Av. Río Amazonas y Ángel María Villegas - Nobol - Guayas - Ecuador Teléfonos: (593) 4-2708-250 - gobiernoautonomodenobol@gmail.com www.nobol.gob.ec



## REPÚBLICA DEL ECUADOR Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol



RESOLUCIÓN P-3- S.O. Nº 23-23-10-2019

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIERCOLES 23 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 23 de octubre del año 2019, una vez que se puso a consideración el Tercer Punto.- Conocer y Aprobar el Oficio Nº 238-SIN-GADMCN-019, de fecha 16 de octubre del 2019, suscrito por el Abogado José Sánchez — Procurador Síndico, con respecto que el Concejo Municipal, autorice al señor Alcalde Lcdo. Marvin Salas Cercado, para que proceda a realizar la donación del terreno a favor de la Asociación Interprofesional de Artesanos del Cantón Nobol. RESOLVIÓ: 1. Aprobar por Unanimidad de votos de los Concejales presente, el Oficio Nº 238-SIN-GADMCN-019, de fecha 16 de octubre del 2019, suscrito por el Abogado José Sánchez — Procurador Síndico. 2.- Autorizar al señor Alcalde para que suscriba la escritura de Resciliación y donación de un área de terreno a favor de la Asociación Interprofesional de Artesanos del Cantón Nobol. 3.-Notificar con la presente Resolución de Concejo: a) Procurador Síndico; b) Jefa de Avalúos y Catastro; c) La Peticionaria; d) Página Web.

LO CERTIFICO. -

Ciudad Narcisa de Jesús, miércoles 23 de octubre del 2019.

Atentamente

Ab. Robert Martillo Alcívar SECRETARIO DEL CONCEJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL

Dirección: Av. Río Amazonas y Ángel María Villegas - Nobol - Guayas - Ecuador Teléfonos: (593) 4-2708-250 - gobiernoautonomodenobol@gmail.com www.nobol.gob.ec